



Mercado Alternativo Bursátil

Plaza de la Lealtad, 1

28014

Lleida, a 16 de agosto de 2019

HECHO RELEVANTE GRIÑO ECOLOGIC, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información de Griño Ecologic, S.A. (en adelante “Griño”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de Julio de 2019, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas representativas del 94,66% del capital social, ha aprobado por unanimidad de los asistentes, la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportuna.

Atentamente

D. Fransec Griño

Presidente

CORPORACIÓ GRIÑÓ, S.L., representada por Dña. Joana Piró Alamón, Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A. (la "**Sociedad**"),

I.- CERTIFICADO: Que, en relación con la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 8 de julio de 2019, debidamente convocada por el Consejo de Administración, en tiempo y forma, mediante anuncio publicado ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad, celebrada bajo la Presidencia de INMOGRI, S.L.U., representada por D. Francesc Griñó Batlle, y actuando de Secretario el certificante, se aprobó el Acta cuyo tenor literal se transcribe parcialmente a continuación, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito, por el Presidente de la Junta y dos accionistas interventores, dentro del plazo legal de 15 días:

**"Acta
de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A. (la "Sociedad")"**

En Lleida, a las 12 horas del día 8 de julio de 2019, en Plaça Sant Joan, 10, 7ª planta, 25007 Lleida, se celebra Junta General de Accionistas, con el carácter de Ordinaria.

El Presidente da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas y da la bienvenida a todos los asistentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**LSC**"), el artículo 18º de los Estatutos Sociales y el artículo 12.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actúa de Presidente INMOGRI, S.L.U., representada por D. Francesc Griñó Batlle, y de Secretario CORPORACIÓ GRIÑÓ, S.L., representada por Dña. Joana Piró Alamón, quienes ocupan iguales cargos en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se informa de que asisten a esta Junta el Director General de la Sociedad, D. Albert Mateu Castelló, y el Director Financiero del Grupo, D. Fernando Pérez.

En cumplimiento del artículo 192 LSC y el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se formula la preceptiva lista de asistentes, que es debidamente firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, la cual se incluye como anexo a la presente Acta.

El Presidente declara válidamente constituida la Junta General en primera convocatoria, con capacidad para deliberar y decidir sobre las cuestiones incluidas en el Orden del Día, y asimismo, declara que de la lista de asistentes resulta la concurrencia de siete accionistas, cuyas acciones representan el 94,66% del capital social suscrito con derecho de voto de la Sociedad, de los cuales seis accionistas, representativos del 94,63%, comparecen personalmente, y un accionista, representativo del 0,03%, comparece representado.

Abierta la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a continuación, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, realizada por medio de anuncio en la página web de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

**"ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 8 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en el domicilio sito en Lleida (Lleida), Plaça Sant Joan, 10, planta 7ª, C.P. 25007, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente Orden del Día:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales, así como del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Examen de la Gestión Social. Distribución del Resultado.*
- Segundo.- Información de la marcha de la Sociedad.*
- Tercero.- Traslado de domicilio social y consecuente modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.*
- Cuarto.- Ratificación de la retribución percibida por el Consejo de*

Administración durante el ejercicio 2018.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2019.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social y a través de la página web corporativa (www.grinyo.com), o solicitar su entrega o envío gratuito:

- El presente anuncio de convocatoria.*
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.*

- *Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018, debidamente auditados.*
- *Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2018, debidamente auditados.*

Asimismo, de acuerdo con el vigente artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde la incorporación a dicho Mercado. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con los vigentes artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

PREVISIÓN SOBRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 8 de julio de 2019, en el lugar y a la hora indicados anteriormente.

En Lleida, a 6 de junio de 2019.

*CORPORACIÓ GRIÑÓ, S.L.,
representada por Dña. Joana Piró Alamón,
Secretario de GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A."*

Una vez el Secretario ha dado lectura a los puntos del Orden del Día, el Presidente invita a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan. El Presidente informa de que los accionistas que deseen dejar constancia en acta del contenido íntegro de su intervención habrán de solicitarlo expresamente y entregar a la Mesa, antes de iniciarla, el texto escrito de su intervención.

Se hace constar que ningún accionista solicita intervenir.

A continuación, la Junta adopta por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados en la reunión los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales, así como del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Examen de la Gestión Social. Distribución del Resultado.

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2018, de todo lo cual se desprende un resultado positivo de 126.898,87 EUROS.

A los efectos oportunos, se hace constar que (por no haber reunido la Sociedad en los dos ejercicios precedentes, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias previstas en el art. 263 de la Ley de Sociedades

de Capital) dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P.

Aprobar, asimismo, las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, que reflejan unas ganancias atribuidas a la sociedad dominante de 149.089,18 EUROS. Dichas Cuentas consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P.

Asimismo, y a la vista del Informe de Gestión presentado por la Administración, se aprueba la gestión realizada por la Administración durante el pasado ejercicio.

Se acuerda también aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, que se distribuye de la siguiente forma:

Puesto que la Sociedad ha incurrido en beneficios, se acuerda la siguiente aplicación del resultado:

A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores 126.898,87.- Euros

Segundo.- Información de la marcha de la Sociedad.

El Director Financiero del Grupo, D. Fernando Pérez, informa sobre la marcha de la Sociedad.

Tercero.- Traslado de domicilio social y consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Trasladar el domicilio social de la Sociedad dentro del mismo término municipal, desde su ubicación actual en Lleida, calle Historiador Josep Lladonosa, número 2, bajos, a la Plaça Sant Joan, número 10, planta 7ª.

En consecuencia, se decide modificar el artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en lo sucesivo y con expresa derogación de su actual redacción, tendrá el tenor literal siguiente:

"Artículo 4. – El domicilio social queda establecido en Lleida, Plaça Sant Joan, 10, planta 7ª.

El Órgano de Administración es el órgano facultado para crear, suprimir o trasladar agencias, representaciones, delegaciones y sucursales, en cualquier punto de España y del extranjero, así como trasladar el domicilio social dentro del territorio nacional."

Cuarto.- Ratificación de la retribución percibida por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

A los efectos legales que sean oportunos, se acuerda tomar conocimiento, aprobar y ratificar, a todos los efectos y sin reserva de clase alguna, el importe percibido por el conjunto de los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el ejercicio 2018, que asciende a la cantidad total de TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (370.000,16 €).

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25º de los Estatutos Sociales, se acuerda establecer la retribución fija anual del Consejo de Administración, con efectos a partir del 1 de enero de 2019, en el importe bruto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (334.800 €).

La fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo de Administración, del modo que estime más conveniente.

Adicionalmente, con independencia de la retribución señalada en el párrafo anterior, corresponderán a cada miembro del Consejo de Administración dietas por importe de MIL EUROS (1.000 €) por asistencia a cada reunión del Consejo.

Con independencia de la retribución señalada anteriormente, en relación con las funciones ejecutivas desempeñadas por D. Juan Griñó Piró, en su condición de Consejero Delegado, hasta el 18 de febrero de 2019, fecha en la que el Sr. Griñó dejó de tener atribuidas funciones ejecutivas, se acuerda, de conformidad con el citado artículo 25º de los Estatutos Sociales y con el contrato de fecha 29 de junio de 2011 (vigente hasta el 18 de febrero de 2019), fijar el importe correspondiente a la retribución proporcional a percibir por sus funciones ejecutivas hasta dicha fecha, en la cantidad fija de OCHO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (8.066,71 €).

En virtud de lo anterior, aprobar, a todos los efectos y sin reserva de clase alguna, el importe a percibir por el conjunto de los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el presente ejercicio 2019, que asciende a la cantidad total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (366.866,71 €).

La retribución prevista en los párrafos anteriores será compatible e independiente del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de consejero, los cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración también tendrán derecho al reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo de consejero de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar, y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda (i) depositar en el Registro Mercantil las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo correspondientes al ejercicio 2018; (ii) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los anteriores acuerdos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos, declaraciones y manifestaciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (iii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, e incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Ninguno de los asistentes solicita la constancia de ningún comentario adicional.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 202.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Acta deberá ser aprobada por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, y dentro del plazo de 15 días, por el Presidente de la Junta General y dos accionistas interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría.

A tal efecto, se acuerda el nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación del Acta: CORPORACIÓ GRIÑÓ, S.L., representada por D. Joan Griñó Piró, en representación de la mayoría, y D. Francesc Griñó Batlle, por la minoría, para que, en el plazo de 15 días, aprueben el Acta de la reunión.

[Siguen firmas del Presidente, el Secretario y los dos accionistas interventores]

II.- ASIMISMO, CERTIFICO: Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad que tuvo lugar el mismo día de la Junta General, el Consejo manifestó, a los efectos del artículo 11 ter de la Ley de Sociedades de Capital, que el anuncio de convocatoria se mantuvo insertado en la página web de la Sociedad desde el día 6 de junio de 2019 hasta el día 8 de julio de 2019, fecha de la efectiva celebración de la Junta General, sin interrupciones y sin que su texto sufriera alteraciones.

III.- IGUALMENTE CERTIFICO:

1. Que se acompañan a la presente certificación el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria, la Declaración Negativa acerca de la Información Medioambiental en las Cuentas Anuales y la Declaración Negativa de participaciones propias de la Sociedad, en soporte informático.

2. Que el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, que se acompaña, coinciden con los aprobados por la Junta General Ordinaria de

Accionistas, celebrada el día 8 de julio de 2019 y los auditados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

3. Que las Cuentas Anuales han estado firmadas por el Órgano de Administración con el cargo vigente a la fecha de formulación.

4. Que las cuentas que se acompañan se corresponden con las aprobadas y se presentan telemáticamente en el Registro Mercantil.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Lleida, a 29 de julio de 2019.

Vº Bº Presidente

Secretario

INMOGRI, S.L.U.
D. Francesc Griñó Batlle

CORPORACIO GRINO, S.L.
Dña. Joana Piró Alamón